RV: Contestación a la Demanda y Llamamiento en Garantía - Seguros Confianza S.A. Rad. 41001-3333-009-2018-00032-00

Juzgado 09 Administrativo - Huila - Neiva <adm09nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mar 27/06/2023 15:24

Para:Marlio Fernando Diaz Morales <mdiazmor@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (1 MB)
CONTESTACION A LA DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTIA.pdf;

De: Diana Garcia R. <dgrabogada@gmail.com>
Enviado: martes, 27 de junio de 2023 3:23 p. m.
Para: Juzgado 09 Administrativo - Huila - Neiva <adm09nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: camilo.cantillo@hotmail.com <camilo.cantillo@hotmail.com>; Asistente de Secretaría General Grupo EmcoSalud <asistente.secretaria.general@emcosalud.com>; notificacionjudicial <notificacionjudicial@hospitalpitalito.gov.co>; Martha Eugenia Andrade Lopez <meandrade@procuraduria.gov.co>; Jennifer Pamela Naranjo Pineda <jnaranjo@confianza.com.co>
Asunto: Contestación a la Demanda y Llamamiento en Garantía - Seguros Confianza S.A. Rad. 41001-3333-009-2018-00032-00

Señores
JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE NEIVA
E.S.D.

Ref. Proceso de Reparación Directa
Demandantes: Leidy Sofía Montaño Rojas y otros
Demandados: ESE Hospital Departamental San Antonio de Pitalito y Empresa Cooperativa de Servicios de Salud "Emcosalud"
Llamadas en Garantía: Seguros Confianza S.A. y otras
Expediente: 41001-3333-009-2018-00032-00

Asunto: Contestación a la Demanda y al Llamamiento en Garantía formulado por **EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD "EMCOSALUD"**

DIANA YAMILE GARCÍA RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.624.620 de Cali y Abogada portadora de la tarjeta profesional No. 174.390 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en representación de **SEGUROS CONFIANZA S.A.**, como Apoderada General de conformidad con el Certificado de Cámara y Comercio que adjunto, me dirijo a su Honorable Despacho por medio del presente escrito, con el objeto de contestar la demanda y el llamamiento en garantía formulado por **EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD "EMCOSALUD",,** en documento que adjunto con sus anexos, dentro del término legal correspondiente.

Se deja constancia del envío del presente mensaje a las demás partes del proceso.

Agradezco la confirmación de recibo del mensaje

Cordialmente,

Diana García Rodríguez
CC 1.130.624.620 de Cali
TP 174.390 C.S. de la J.

DIANA GARCÍA R.
Abogada Especialista
dgrabogada@gmail.com
Tel. 320 3809712